



ORD.: N° 13065 /DO N°91993/ F80

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°147.254 de 12/08/2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por Orden del Señor Subsecretario" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 06/09/2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Cámara Digital de Lentes Intercambiables.
 - Marca : SONY
 - Modelo : ZV-1F
 - Fabricante : SONY CORPORATION.
 - Frecuencias de operación : BT: 2402-2480 MHz; WLAN: 2412-2462; WLAN: 5180-5240; WLAN: 5260-5320; WLAN: 5500-5700; WLAN: 5745-5825 MHz.
 - Potencia máxima radiada : BT: 10,26 mW (10,11 dBm); WLAN 2,4G: 441,57 mW (26,45 dBm); WLAN 5G: 34,91 mW (15,43 dBm).
 - Restricciones de uso : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

ALEX GALLARDO DUARHTT
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE : SOLAChileCertification@am.sony.com
- Oficina de Partes.